

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

OBJETO:

“ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO GRÚA - CAMA BAJA, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS Y DEMÁS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARAUCA.”

ARAUCA, SEPTIEMBRE DE 2026



(607) 885 3157 - 8853324



secretaria@transitoarauca.gov.co



www.transitoarauca.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR MC-006-2026

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO, LEGAL Y FINANCIERO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES.

El Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca conforme lo contenido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, el análisis del sector permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. El ITTDAR adelantó a través de su oficina Financiera y legal, según lo estableció según la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura de análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas. I. Aspectos Generales II. Estudio de mercado III. Estudio de la oferta IV. Estudio de la demanda V. Criterios diferenciales. VI. Conclusiones ASPECTOS GENERALES.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR, en cumplimiento de las funciones legales y misionales que le corresponden en materia de tránsito, transporte, regulación, control y seguridad vial, debe garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, así como disponer de los medios técnicos y operativos necesarios para atender de manera eficiente las situaciones derivadas de la inmovilización, traslado y disposición de vehículos, en el marco de las competencias que le han sido asignadas por la Constitución y la ley.

En desarrollo de dichas funciones, el Instituto requiere contar con capacidad operativa suficiente para realizar el traslado de vehículos inmovilizados, así como para atender los demás requerimientos logísticos relacionados con las actividades de tránsito y transporte que demanden el apoyo de un vehículo tipo grúa.

Actualmente, el ITTDAR cuenta con una (1) grúa de propiedad de la entidad, destinada a apoyar las actividades de traslado de vehículos inmovilizados y demás requerimientos operativos que demanden este tipo de servicio. No obstante, la capacidad disponible resulta insuficiente para atender de manera oportuna la totalidad de los requerimientos que se presentan en desarrollo de las actividades propias del Instituto, teniendo en cuenta la demanda del servicio y las jornadas de operación a las que se encuentra sometido el vehículo institucional.

La disponibilidad de una única grúa limita la capacidad operativa de la entidad, especialmente cuando el vehículo se encuentra atendiendo un servicio y se presentan de manera simultánea otros requerimientos de traslado de vehículos. De igual manera, la capacidad de respuesta puede verse afectada cuando la grúa institucional debe ser sometida a actividades de mantenimiento preventivo o correctivo, reparaciones o cuando se presenta alguna eventualidad que implique su indisponibilidad temporal.



(607) 885 3157 - 8853324



secretaria@transitoarauca.gov.co



www.transitoarauca.gov.co

En estas circunstancias, la entidad puede presentar dificultades para atender de manera oportuna los servicios de traslado de vehículos inmovilizados y demás actividades que requieren el apoyo de una grúa, generando posibles demoras en la atención de los requerimientos y limitaciones en la prestación eficiente del servicio.

Por lo anterior, se requiere fortalecer la capacidad operativa existente mediante la disponibilidad de una segunda grúa que permita complementar la capacidad instalada del ITTDAR y atender los requerimientos que no puedan ser cubiertos oportunamente con el vehículo de propiedad de la entidad.

En este sentido, el alquiler de un vehículo tipo grúa – cama baja constituye una alternativa para atender la necesidad identificada, toda vez que permite contar con capacidad operativa adicional sin incurrir en la adquisición de un nuevo vehículo, complementando los recursos propios de la entidad y permitiendo mantener la disponibilidad de la grúa institucional para la atención de los demás servicios y requerimientos que se presenten.

En consecuencia, el ITTDAR requiere contratar el servicio de alquiler de un vehículo tipo grúa – cama baja para apoyar las actividades de transporte de vehículos inmovilizados y demás actividades que adelanta el Instituto, con el fin de fortalecer su capacidad operativa y mejorar la oportunidad en la atención de los requerimientos asociados a la prestación de sus servicios.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis general del mercado relacionado con el servicio de alquiler de vehículos tipo grúa – cama baja, con el fin de conocer las condiciones de la oferta y la demanda existente, identificar las características y variables relevantes del mercado y establecer referentes técnicos, económicos y comerciales que permitan atender la necesidad del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR, relacionada con el fortalecimiento de su capacidad operativa para el transporte de vehículos inmovilizados y demás actividades que requieran este tipo de servicio.

- Conocer el mercado y sus características en cuanto a la oferta y demanda de servicios de alquiler de vehículos tipo grúa – cama baja, destinados al transporte y traslado de vehículos inmovilizados y al apoyo de actividades operativas y logísticas.
- Identificar los posibles proveedores que ofrecen servicios de alquiler de vehículos tipo grúa – cama baja y que cuentan con la capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica necesaria para atender los requerimientos establecidos por el Instituto.
- Determinar las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y comerciales que caracterizan la prestación del servicio de alquiler de este tipo de vehículos, incluyendo aspectos relacionados con las características del vehículo, disponibilidad, condiciones de operación, mantenimiento, seguros, personal requerido y demás elementos asociados a la prestación del servicio.
- Establecer referentes de precios de mercado que permitan determinar el valor estimado de la contratación, teniendo en cuenta las condiciones y características del servicio requerido, el tiempo de disponibilidad del vehículo, los costos asociados a su operación y los demás factores que incidan en la formación del precio.



(607) 885 3157 - 8853324



secretaria@transitoarauca.gov.co



www.transitoarauca.gov.co

- Analizar las condiciones de disponibilidad y capacidad del mercado, con el propósito de identificar alternativas que permitan al ITTDAR contar con una capacidad operativa adicional a la grúa de propiedad de la entidad, garantizando una atención oportuna de los requerimientos relacionados con el traslado de vehículos inmovilizados y demás actividades que requieran el servicio.
- Proporcionar información relevante para la estructuración del proceso de contratación, de manera que las condiciones definidas respondan a las características reales del mercado, favorezcan la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva del contratista.

ELEMENTOS GENERALES DEL PROCESO OBJETO:

ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO GRÚA - CAMA BAJA, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS Y DEMÁS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARAUCA.

VALOR ESTIMADO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000,00)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

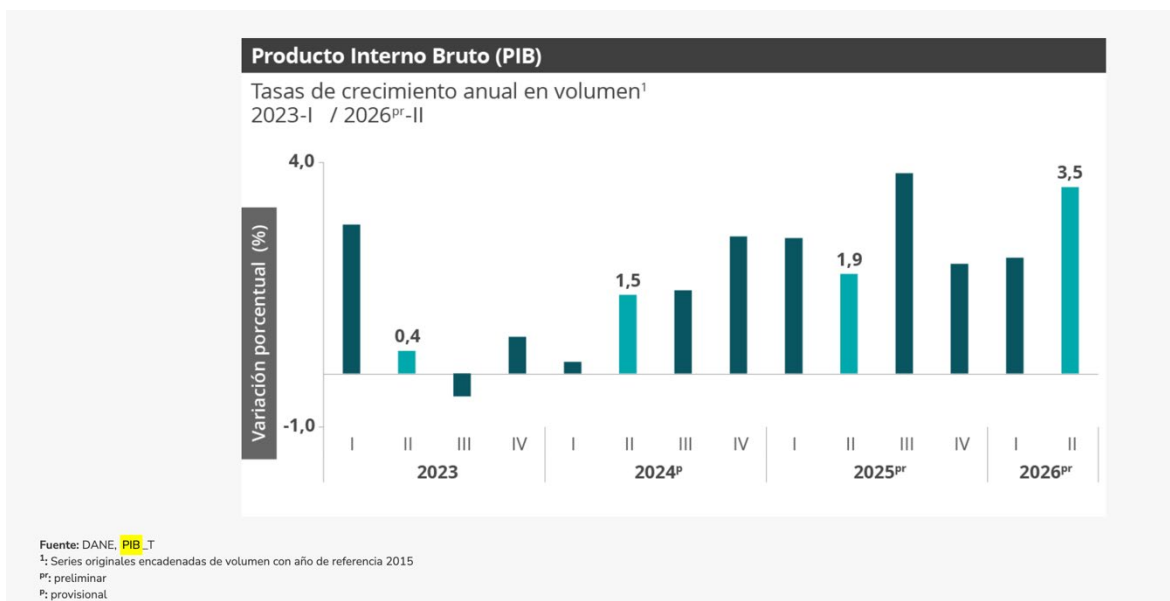
PLAZO DE EJECUCIÓN: SETENTA (70) DÍAS contados a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del SECOP II.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De acuerdo con el objeto y alcance de la contratación, el servicio requerido se encuentra clasificado en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CODIGOS UNSPSC	NOMBRE
72 15 45 03	SERVICIOS DE ALQUILER DE GRÚAS
25 10 19 33	CAMIÓN GRÚA

CLASIFICACIÓN DEL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

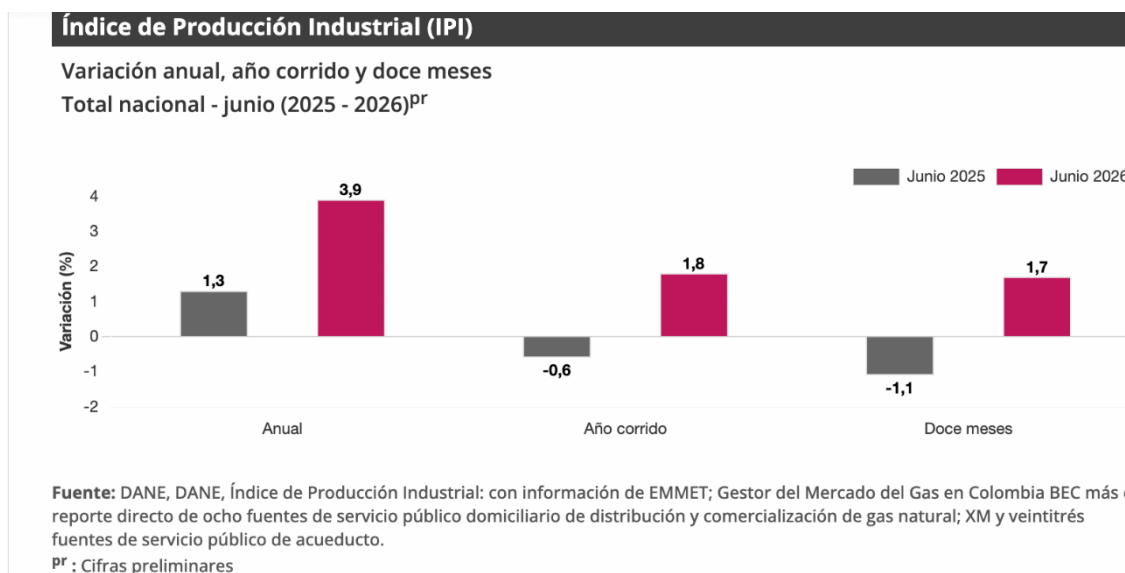
Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

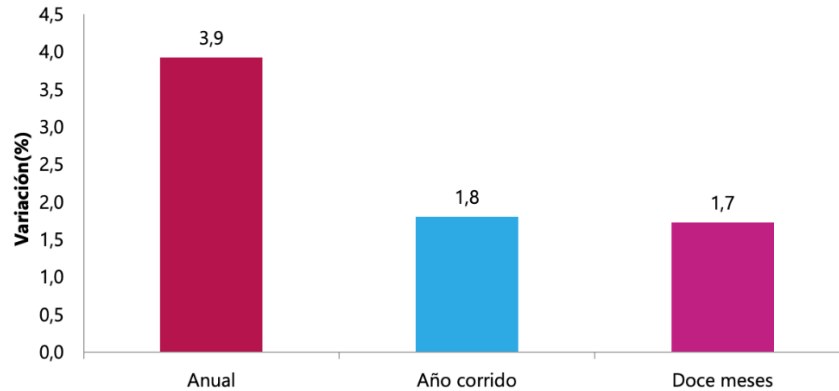
Índice de Producción Industrial (IPI)

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,9%.



En junio de 2026, frente a junio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un incremento de 4,1%; el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 5,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 1,7%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 4,6%.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Junio 2026^{Pr}



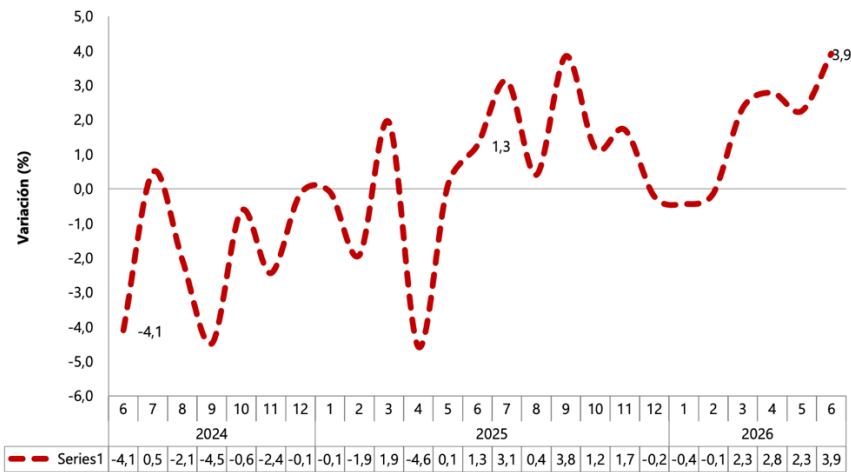
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Pr: cifras preliminares

Actualización del año base: de 2016 a 2018.

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,9%

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Junio 2024 – junio 2026)^{Pr}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Pr: cifras preliminares

Actualización del año base: de 2016 a 2018.



(607) 885 3157 - 8853324



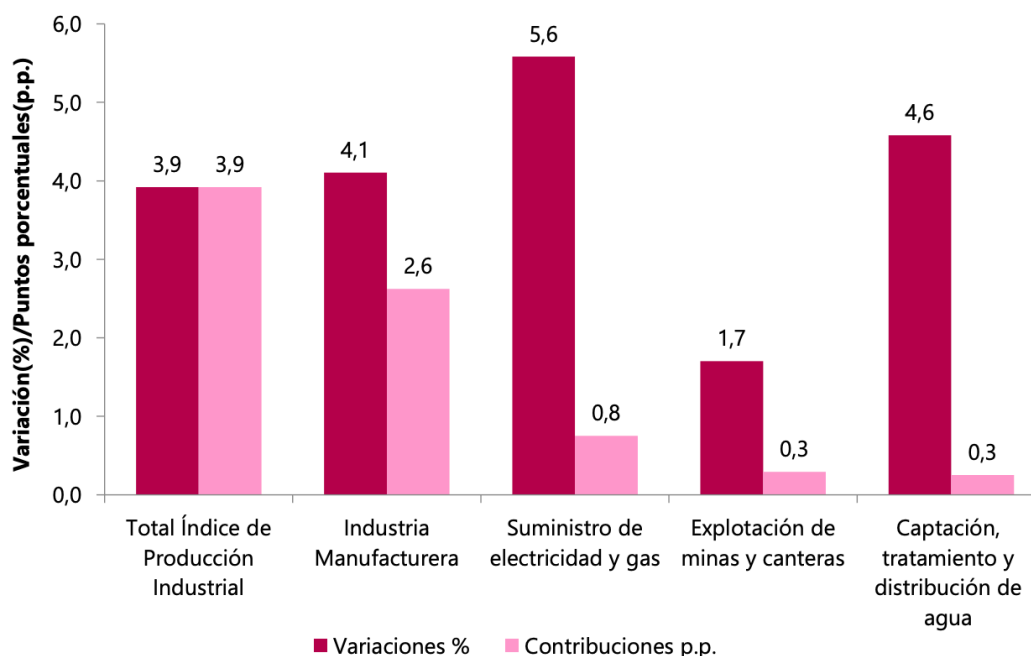
secretaria@transitoarauca.gov.co



www.transitoarauca.gov.co

En junio de 2026, frente a junio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un incremento de 4,1%; el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 5,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 1,7%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 4,6%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Junio (2026 / 2025)^{Pr}



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Pr: cifras preliminares; **p.p:** puntos porcentuales.

Nota: La diferencia en la suma se debe a aproximaciones decimales.

Actualización del año base: de 2016 a 2018.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17% y la anual 6,03%.

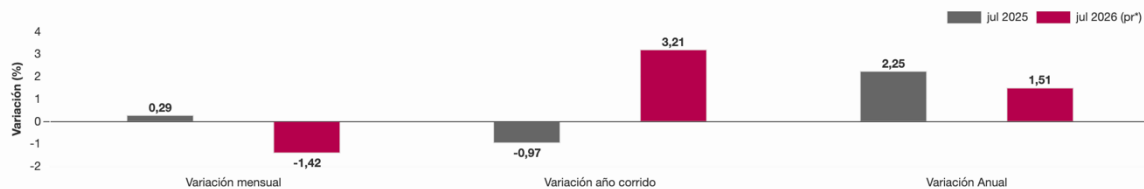
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

Información julio 2026pr

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Julio de 2026 (Pr*) - Julio de 2025



Fuente: DANE - IPP

(pr): Cifra provisional

*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En julio de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (-8,76%) e Industrias manufactureras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,42%) mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,89%) fue el único que registró una variación positiva.



(607) 885 3157 - 8853324



secretaria@transitoarauca.gov.co



www.transitoarauca.gov.co

2. CONDICIONES TÉCNICAS. El desarrollo del presente proceso contractual comprende la prestación del servicio de alquiler de un vehículo tipo grúa – cama baja, destinado a apoyar las actividades de transporte y traslado de vehículos inmovilizados y demás actividades operativas que adelante el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR.

Especificaciones técnicas

La entidad requiere contratar el alquiler de un vehículo tipo grúa – cama baja que cumpla, como mínimo, con las siguientes condiciones técnicas y operativas:

Condiciones o especificaciones técnicas del objeto a contratar:

Para los efectos del presente proceso de contratación, las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y características:

DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Disponibilidad	El vehículo deberá estar disponible para atender los requerimientos del ITTDAR durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y días festivos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados por la autoridad competente.
Tipo de vehículo	Vehículo tipo grúa – cama baja, apto para el transporte y traslado de vehículos inmovilizados
Capacidad	para transportar para transportar: automóvil, campero, camionetas, motocicletas, y microbuses, camión rígido o similar.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Características técnicas: - Cabina: original de fábrica. - Largo de chasis y carrocería: mínimo 4.50 mts. - Capacidad de carga: mínimo 1.5 toneladas - Chasis: original de fábrica - Carrocería: Planchon deslizante, plataforma tipo cama baja - Puertas: dos (2). Modelo: 2018 en adelante.
DOCUMENTOS	1. Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo o documento equivalente que acredite su propiedad, tenencia o disponibilidad para la ejecución del contrato. 2. Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, correspondiente al vehículo que será destinado a la prestación del servicio. 3. Copia de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando resulte legalmente exigible de acuerdo con las características y antigüedad del vehículo. 4. Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual frente a terceros, cuando sea exigida dentro de las condiciones contractuales, con cobertura vigente durante

DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
	la ejecución del contrato y suficiente para amparar los daños o perjuicios que puedan ocasionarse a terceros con ocasión de la prestación del servicio. 5. Los demás documentos, permisos, certificados o requisitos que resulten legalmente exigibles para la circulación y operación del vehículo durante la ejecución del contrato

El presente proceso contractual cuenta con un valor estimado de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000), determinado de acuerdo con las necesidades de la entidad y con base en el análisis de las condiciones y precios observados en el mercado para la prestación del servicio de alquiler de vehículos tipo grúa – cama baja.

La determinación del presupuesto deberá considerar las características técnicas y operativas requeridas por la entidad, el periodo de disponibilidad del vehículo, las condiciones de operación del servicio y los demás costos asociados a su ejecución.

El valor estimado deberá encontrarse debidamente soportado en el correspondiente estudio de mercado, de conformidad con las condiciones reales del servicio requerido y las cotizaciones o referencias de mercado obtenidas por la entidad.

MARCO REGULATORIO

El presente proceso de contratación se estructura de conformidad con las disposiciones aplicables al régimen de contratación estatal y, en particular, con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan.

De igual manera, serán aplicables las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la circulación, operación y condiciones de seguridad de los vehículos destinados a la prestación del servicio, en especial las contenidas en la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los requisitos relacionados con la documentación, condiciones técnico-mecánicas, seguros obligatorios y demás exigencias para la circulación y operación del vehículo deberán observar la normativa vigente aplicable durante la ejecución contractual.

En materia de planeación contractual, las condiciones técnicas aquí establecidas forman parte de los estudios y documentos previos que soportan la estructuración del proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los posibles oferentes que pueden ejecutar el objeto contractual requerido por el ITTDAR, se realizó un análisis del sector económico relacionado con la prestación de servicios de alquiler de vehículos tipo grúa – cama baja, destinados al transporte y traslado de vehículos inmovilizados y al apoyo de las demás actividades operativas que adelanta el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca.

En el mercado nacional existe oferta de empresas y personas naturales dedicadas a la prestación de servicios de alquiler de vehículos, transporte especializado y operación de vehículos tipo grúa, incluyendo grúas con plataforma o cama baja destinadas al traslado de automóviles, camionetas, motocicletas, vehículos comerciales y demás automotores que, por sus condiciones de inmovilización, requieran este tipo de servicio.

De acuerdo con la información obtenida durante el estudio de mercado, se evidencia que existen proveedores que cuentan con vehículos y capacidad operativa para atender servicios de traslado y transporte de vehículos, así como con la documentación y condiciones técnicas requeridas para la operación de este tipo de automotores. Lo anterior permite establecer que existe una oferta disponible en el mercado para atender la necesidad identificada por el ITTDAR.

Así mismo, se identificó que las condiciones de prestación del servicio pueden variar de acuerdo con factores como el tipo y capacidad del vehículo, modelo, características de la plataforma o cama baja, disponibilidad requerida, ubicación geográfica, tiempo de prestación del servicio, condiciones de operación y demás elementos asociados al alquiler del vehículo.

En consecuencia, se evidencia la existencia de condiciones de oferta que permiten a la entidad adelantar el proceso contractual para la contratación del servicio de alquiler de un vehículo tipo grúa – cama baja, garantizando condiciones de participación y competencia acordes con las características del mercado y con las necesidades técnicas y operativas definidas por el Instituto.

QUIÉN VENDE

El mercado relacionado con el alquiler y prestación de servicios asociados a vehículos tipo grúa – cama baja está conformado principalmente por empresas y personas naturales que desarrollan actividades de transporte especializado, alquiler de vehículos, servicios de asistencia y traslado de automotores y demás actividades relacionadas con el transporte terrestre de vehículos.

Para el caso particular del presente proceso, los posibles proveedores corresponden a aquellos que cuentan con vehículos tipo grúa – cama baja que cumplan las características técnicas y de capacidad requeridas por el ITTDAR y que puedan garantizar su disponibilidad

durante el periodo de ejecución contractual.

Los potenciales oferentes pueden corresponder tanto a personas jurídicas como personas naturales con establecimiento de comercio, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia que sean definidos por la entidad para el proceso de contratación. La oferta puede encontrarse conformada por proveedores que disponen directamente de los vehículos o que acrediten legalmente su disponibilidad para la ejecución del contrato.

Dentro de las condiciones que caracterizan a los posibles proveedores se encuentran la disponibilidad del vehículo requerido, el cumplimiento de las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad, la documentación vigente para su operación, la capacidad para atender los requerimientos del Instituto y la disponibilidad de los recursos necesarios para garantizar la continuidad del servicio durante la ejecución contractual.

De acuerdo con lo anterior, y con fundamento en el análisis del comportamiento del sector, el Instituto procederá a verificar las condiciones jurídicas, financieras, organizacionales y técnicas de los posibles oferentes que desarrollen actividades relacionadas con el alquiler o prestación de servicios con vehículos tipo grúa – cama baja, con el propósito de establecer condiciones que permitan evaluar su capacidad para ejecutar adecuadamente el futuro contrato.

Así mismo, considerando que la entidad requiere contratar el alquiler de un vehículo tipo grúa – cama baja para apoyar las actividades de transporte de vehículos inmovilizados y demás requerimientos operativos del ITTDAR, se analizarán las condiciones económicas y comerciales del sector, incluyendo los precios de referencia, disponibilidad del servicio, características de los vehículos y demás factores que incidan en la estructuración del presupuesto oficial y en la definición de las condiciones del proceso contractual.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En el sistema electrónico de la contratación pública, Secop II encontramos los siguientes procesos celebrados

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias – Meta	ITTA-MC-010-2026	Prestación de servicios de grúa para la disposición y traslado de vehículos inmovilizados por infracciones a las normas de tránsito y por accidentalidad, en el municipio de Acacias, para la implementación de acciones de inmovilización en el marco de la estrategia de control vial.	\$49.020.000 COP	Adjudicado



(607) 885 3157 - 8853324



secretaria@transitoarauca.gov.co



www.transitoarauca.gov.co

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca	SEMT-MC-001-2026	Contratar el servicio de arrendamiento de vehículos tipo grúa a todo costo para la atención de vehículos siniestrados y vehículos detenidos en operativos en los municipios del Valle del Cauca.	\$175.000.000 COP	Adjudicado
Alcaldía Municipio de Jamundí – Valle del Cauca	MC-SMS-0907 de 2026	Contratar los servicios de grúa para asegurar el traslado de los vehículos inmovilizados por la autoridad de tránsito municipal.	\$60.000.000	Publicado
Municipio de La Plata – Huila	CO1.NTC.10 010592	Garantizar el servicio de grúa o cama baja como estrategia de educación vial para realizar operativos de control y/o atención de siniestros viales.	\$48.000.000	Adjudicado

ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

a Secretaría General adelantó el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones obtenidas de proveedores y empresas con experiencia en la prestación de servicios de alquiler, disponibilidad y operación de vehículos tipo grúa – cama baja, con el propósito de identificar las condiciones técnicas y económicas del mercado relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

Para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los valores suministrados por las fuentes consultadas, considerando los costos asociados a la disponibilidad del vehículo, su operación y mantenimiento preventivo y correctivo, así como los seguros, documentos y demás requisitos necesarios para su circulación y operación, junto con los demás costos directos e indirectos requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio durante el plazo contractual.

De igual manera, se consideraron las condiciones comerciales vigentes del sector, las características técnicas y capacidad del vehículo requerido, el periodo de disponibilidad, las condiciones de operación, los costos asociados al mantenimiento y funcionamiento, los tributos aplicables y demás factores que inciden en la formación del precio, permitiendo establecer un valor estimado acorde con las condiciones actuales del mercado y con las necesidades operativas identificadas por el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR.

Como resultado del estudio de mercado adelantado por la entidad, se analizaron las cotizaciones presentadas TRANSPORTE BRICEÑO LÓPEZ S.A.S., FRENOPARTES Y

SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC y COOTRANSAR LTDA, identificando las condiciones económicas predominantes del mercado para la ejecución del objeto contractual. Con fundamento en dicha información, y considerando los costos directos e indirectos asociados, así como la carga tributaria aplicable, se determinó el presupuesto oficial del proceso, conforme a los resultados consignados en el anexo denominado "Estudio de Mercado".

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Del análisis efectuado en el presente estudio del sector se concluye que el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca – ITTDAR requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto consiste en el alquiler de un vehículo tipo grúa – cama baja, destinado a apoyar las actividades de transporte de vehículos inmovilizados y demás actividades operativas que adelanta el Instituto, con el propósito de fortalecer su capacidad de respuesta y garantizar la continuidad de las actividades asociadas al control y gestión del tránsito.

El estudio de la oferta y la demanda permitió evidenciar la existencia de proveedores y operadores en el mercado con capacidad para prestar servicios relacionados con el alquiler, disponibilidad y operación de vehículos tipo grúa – cama baja, así como la existencia de antecedentes de contratación por parte de diferentes entidades estatales para atender necesidades relacionadas con el traslado de vehículos inmovilizados, operativos de control vial y transporte especializado. Lo anterior permite establecer que existe oferta disponible y condiciones de mercado que favorecen la participación de potenciales oferentes.

Así mismo, el análisis realizado permitió identificar que las condiciones económicas del servicio pueden variar de acuerdo con factores tales como las características técnicas y capacidad del vehículo, modelo, periodo de disponibilidad, condiciones de operación, ubicación geográfica, mantenimiento, seguros, documentación requerida y demás costos asociados a la prestación del servicio. En este sentido, los referentes consultados y las cotizaciones obtenidas constituyen elementos que permiten establecer condiciones técnicas y económicas acordes con la necesidad identificada por el ITTDAR.

El análisis efectuado permite establecer la viabilidad técnica, jurídica y económica de la contratación, en tanto el servicio requerido responde a una necesidad concreta de la entidad, se encuentra relacionado con el cumplimiento de sus funciones misionales y existe oferta en el mercado para atenderlo. Así mismo, las condiciones definidas para el proceso deberán garantizar la adecuada concurrencia de oferentes, la selección objetiva y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y demás principios que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, atendiendo la necesidad institucional identificada, la conveniencia y oportunidad de contar con un vehículo adicional que permita fortalecer la capacidad

operativa del Instituto, la existencia de oferta en el mercado y los resultados obtenidos en el estudio económico, se considera conveniente y viable adelantar el proceso de contratación para el alquiler de un vehículo tipo grúa – cama baja de conformidad con la modalidad de selección que resulte aplicable según la cuantía, naturaleza y características del objeto contractual, y con sujeción a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Arauca - Arauca, septiembre de 2026



MANUEL IVÁN RICO LARA
Secretaria General ITTDAR



(607) 885 3157 - 8853324



secretaria@transitoarauca.gov.co



www.transitoarauca.gov.co